



CONCEDE BECA NUEVO MILENIO (CURSO SUPERIOR), POR EL AÑO ACADEMICO 2013, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 04 DE 2013.-

RESOLUCIÓN N° 053/2013/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 116 de fecha 17 de Febrero 2012, del Ministerio de Educación que reglamenta el programa de becas de Educación Superior.

2.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 22-08-2013_11-22-28.

RESUELVO:

CONCÉDESE BECA NUEVO MILENIO (CURSO SUPERIOR), POR EL AÑO ACADÉMICO 2013, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

RUT	NOMBRE	CARRERA	MONTO
18209033-6	AGUILAR CABERO CLAUDIO ANDRÉS	TEC.UNIV. INSTRUM Y AUT.IND.	\$ 600.000
17714277-8	ALTAMIRANO BARRÍA GISELA CAROLA	TEC.EN ADMIN.	\$ 600.000
16721190-9	IGOR ANDRADE NINOSKA DEL CARMEN	TEC.EDUC.BASICA O EDUC.PARV	\$ 600.000
17892640-3	MONSÁLVEZ CÁRCAMO PAULO ANDRÉS	TEC.EN PROC.INDUSTRIALES	\$ 600.000
18554833-3	MUÑOZ CÁRDENAS JOSELIN FERNANDA	TEC.EDUC.BASICA O EDUC.PARV	\$ 600.000
17757217-9	MUÑOZ GODOY FRANCISCA ESTEFANI	TEC.EDUC.BASICA O EDUC.PARV	\$ 600.000
TOTAL MONTO EN BECA			\$ 3.600.000 =====



RESOLUCIÓN N° 053/2013/D.A.E, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VICTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Escuela Tecnológica - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.-**

